



El día 8 de mayo de 2020 el ministro de Sanidad, Salvador Illa, ha anunciado las medidas relativas a la aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, así como los territorios en los que se aplicarán. Según dicha nota de prensa, el Ayuntamiento de Castrillón pasaría a la fase 1 de desescalamiento.

De conformidad con lo establecido en la *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, y teniendo en cuenta el PROTOCOLO Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DIRIGIDAS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTABLECIMIENTO FÍSICO Y NO SEDENTARIO, publicado por el Ministerio de Sanidad, **el Ayuntamiento de Castrillón va a proceder a autorizar la apertura del mercado semanal de los miércoles de Piedrasblancas el día 13 de mayo** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 6 de *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo*, la apertura se realizará mediante Resolución de Alcaldía, en la que se fijarán las condiciones de apertura y será comunicada a la Consejería de Sanidad, como órgano competente en materia de sanidad de la comunidad autónoma.

Las medidas y condicionantes mínimos que se fijarán en dicha Resolución son las siguientes:

1. En esta primera fase únicamente se autorizarán los **puestos de alimentación**, incluyendo los puestos de venta de productos de la huerta.

Hay que tener en cuenta que el mercado de Piedrasblancas cuenta con 120 puestos autorizados, de los que 28 corresponden a venta de verduras y 12 a otros productos de alimentación, por lo que en esta primera fase se autoriza la instalación de un total de 40 puestos.

Cumpliendo con ello el requisito establecido en la Orden Ministerial de limitación al veinticinco por ciento de los puestos habituales o autorizados y una afluencia inferior a un tercio del aforo habitual.

Ello teniendo en cuenta que las orden ministerial establece que se dará preferencia a los productos alimentarios y de primera necesidad y procurando que sobre los

productos comercializados en los mismos se garantice su no manipulación por parte de los consumidores y se garantizará una limitación al veinticinco por ciento de los puestos habituales o autorizados.

2. En cuanto a la **ubicación del mercado, el aforo y la disposición de los puestos** el ayuntamiento establecerá las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones en materia de seguridad e higiene frente al contagio y expansión de Covid-19 en el desarrollo de la actividad de venta no sedentaria.

El mercado se mantendrá en su lugar habitual, dado que dicho espacio permite garantizar que la afluencia de personas no supera el aforo permitido y cumplir con los requisitos de distancia mínima de seguridad entre personas.

Dicho espacio se delimitará con cintas y vallas marcando claramente los límites del espacio y un único acceso de entrada y otro diferenciado de salida, de forma que se podrá controlar, por parte de la policía local la entrada y salida de gente evitando las aglomeraciones.

Se ha realizado un plano de colocación provisional para esta primera fase, de tal forma que la disposición y el número de puestos en funcionamiento y su distribución permita mantener la distancia de seguridad, exigida, manteniendo una vía de tránsito de 6 metros y una separación mínima de 2'5 metros entre los laterales de cada puesto.

Asimismo se señalará de forma clara la distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre clientes, con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización para aquellos casos en los que sea posible la atención individualizada de más de un cliente al mismo tiempo, que no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo empleado.

Únicamente se puede acceder al recinto del mercado para realizar las compras necesarias.

3. **Medidas de seguridad que han de cumplir los vendedores:**

- Dentro de un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros.
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19.
- Evitarán la manipulación simultánea de alimentos y dinero u otros medios de pago, fomentando el pago por tarjeta.
- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

- Han de disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- En todo momento deberán de mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una Imagen de limpieza segura en todo momento.

4. Otras medidas de seguridad e higiene

Aún no estableciéndose la obligatoriedad del uso de mascarillas o guantes al público asistente, a la entrada del recinto cerrado se colocará un puesto del Ayuntamiento en el que se facilitarán guantes y mascarillas desechables. Se establecerá cartelería informativa con las medidas de distanciamiento e higiene que tienen que adoptarse, indicando también que, si una persona manifiesta síntomas compatibles con el Covid-19, deberá abandonar de inmediato el lugar y seguir las indicaciones del personal sanitario.

Se informará claramente a todos los vendedores y a los clientes sobre las medidas organizativas y de higiene y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento y se

El recinto contará con una vigilancia y control permanente durante el horario de funcionamiento, para el cumplimiento de las normas de distanciamiento social, así como para evitar aglomeraciones, de tal forma que en caso de picos con afluencia masiva de clientes, se impedirá la entrada al recinto y estos deberán esperar fuera, de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad.

El ayuntamiento de Castrillón realizará una limpieza e higienización de todo el recinto, antes del inicio del mercado y una vez haya finalizado.

Con todas estas medidas el Ayuntamiento de Castrillón, respetando en todo momento la legislación vigente y las normas establecidas a nivel estatal y autonómico pretende avanzar de forma segura y con la mayor garantía para la ciudadanía, en el restablecimiento de la normalidad social y económica del concejo, dando prioridad a la actividad comercial más próxima y priorizando los sectores más necesitados.

Animamos a la población y a los autorizados a establecer sus puestos en el mercado semanal a acudir el próximo miércoles respetando todas las medidas de seguridad.

LA CONCEJALA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN
MONTSERRAT RUIZ CAÑO